



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CDMX (C5) MAESTRO JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, QUE INSTALE DIVERSAS CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COLONIA HOGAR Y REDENCIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE CONTAR CON VIDEO MONITOREO DE LA ZONA E INHIBIR Y COMBATIR LA CRECIENTE COMISIÓN DE DELITOS.**

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Primer Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 82 y **101 del Reglamento del Congreso** de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual se solicita al Titular Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5) Maestro Juan Manuel García Ortega, que instale diversas cámaras de vigilancia en la colonia Hogar y Redención de la Alcaldía Álvaro Obregón, a efecto de contar con video monitoreo de la zona e inhibir y combatir la creciente comisión de delitos, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La seguridad en la Ciudad de México, es uno de los principales retos que las autoridades deben de atender constantemente. Como capital del país, la seguridad se vuelve un mínimo indispensable para poder desarrollar con normalidad las actividades políticas, económicas, turísticas y sociales propias de una Ciudad como lo es la nuestra.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2. La seguridad de los ciudadanos constituye un derecho inherente e irrenunciable de los individuos que debe de ser garantizado por el Estado y sus funcionarios. A la vez, la seguridad como derecho fundamental, contempla varios aspectos entre los que sobresalen garantizar la integridad física y moral de los individuos, así como proteger su patrimonio al igual que su libre desarrollo psicosocial y emocional.
  
3. Desde el año 2011 según diversos medios de comunicación y casas encuestadoras como Parametría, Massive Caller y Consulta Mitofsky, la inseguridad es considerada la principal tarea que deberían atender los gobiernos tanto locales como federales. Esto acompañado de otros resultados donde la población ha incrementado su sentimiento de vivir con inseguridad resultado del aumento que presentan las tasas de homicidio, secuestro y extorción en la Ciudad de México.
  
4. Una de las acciones que emprendió el Gobierno de la Ciudad de México en estrategia tecnológica para ayudar a las tareas de seguridad fue la apertura del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM) en junio del 2009. la instalación de cámaras de video vigilancia, para que posteriormente iniciara la ejecución del Programa “Ciudad Segura”, con el objetivo de mejorar los tiempos de reacción para servicios de emergencia y atención a ilícitos principalmente.
  
5. Este sistema en su momento fue concebido como el “programa de seguridad urbana más ambicioso a nivel mundial” por ello, se inició la instalación de cámaras de seguridad en distintos puntos de la Ciudad, el rastreo de unidades de transporte colectivo, así como la digitalización de acciones que involucran la denuncia de actos ilícitos para con la ciudadanía.
  
6. El avance importante que tuvo este programa llevo al Gobierno de la Ciudad de México a incrementar la operatividad integrando a LOCATEL al CAEPCCM para



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

conformar el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5".

Este sistema desde diciembre del 2015 cuenta con:

- Video Monitoreo
- Servicio de Atención de llamadas de emergencia 9-1-1 CDMX
- Denuncia Anónima 089
- LOCATEL 5658 1111

7. Estas acciones llevaron a que la percepción de la delincuencia bajara en el año 2017 y 2018. Según datos de la Organización Alto al Secuestro, los habitantes de la Ciudad calificaban de "buenas" las acciones que la SSP y el C5 realizaban en pro de la seguridad. El año más notorio fue el 2018, donde se dieron a conocer la operatividad y eficacia del CAEPCCM, mostrando los videos del funcionamiento y tiempo de acción de los operativos que se realizaban para llevar las detenciones de los delincuentes.

8. Ejemplo de la eficacia de este sistema, fueron las videograbaciones que se obtuvieron del sismo de septiembre del 2017, así como el intento de secuestro de una estudiantes a manos de un taxista, o el asesinato de una modelo colombiana, casos que gracias a los videos obtenidos, lograron dar con los agresores.

9. Para este año, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el "Programa Anual C5 2019" se anunció que se realizaría la instalación de 11 mil 100 cámaras nuevas de las cuales 7,700 se incorporan al Sistema y 3400 sustituyen a las que tienen fallas, para ello se destinaron 1195 millones de pesos para el actual ejercicio.

10. La colonia Hogar Y Redencion es una localidad del municipio Álvaro Obregón, en Ciudad de México, y abarca un área cercana a 17 hectáreas, por un lado colinda



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

con la avenida Santa Lucia pero por el otro colinda preponderantemente con la barranca Rio Mixcoac.

Lo anterior ha generado que esta colonia se este volviendo un constante paso de delincuentes que cometen ilícitos ya sea dentro de la colonia o en sus inmediaciones y aprovechan la barranca para perderse y escapar si es que son perseguidos o señalados.

11. Derivado de lo establecido en el antecedente anterior, es que un grupo de vecinos se acerco a mi para solicitar que se instalen 5 video cámaras a efecto de contar con video monitoreo de la zona e inhibir y combatir la creciente comisión de delitos y atracos que sufren sus habitantes, siendo los siguientes puntos fundamentales para contar con un video monitoreo eficiente y preciso:

- a).- Esquina sureste de Privada Niños Héroes y Calle José Camarillo;
- b).- Esquina norte de la Calle Mario Moreno y Calle José Camarillo;
- c).- Barranca Rio Mixcoac (entre el Puente de cerrada Niños Héroes y el puente de la Calle José Camarillo;
- d).- Esquina noreste de la Calle Mario Moreno y Prolongación Guerrero; y
- e).- Esquina de la Calle 27 y Calle Mario Moreno.

Cabe mencionar que los vecinos se han organizado desde hace mas de 10 años y realizado esta solicitud a diversas autoridades sin que se les pueda realizar la gestión hasta este momento, llegando ya incluso a realizar la petición a la Comisión de Derechos Humanos sin que al día de hoy exista una respuesta. Sin embargo ante los constantes robos y acoso por parte de delincuentes es que siguen realizando esta solicitud para inhibir la delincuencia y a demás que la colonia deje de servir como paso de delincuentes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de los Diputados atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, incluyendo aquellas que mejoren la seguridad y prevengan la comisión de ilícitos.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al **Artículo 101 del Reglamento Congreso** de la Ciudad de México, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo 100 del mismo ordenamiento, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de **urgente y obvia resolución.**

**CUARTO.-** Que el artículo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, párrafo segundo, establece como disposición general que la soberanía le pertenece y reside en el pueblo y la ejercen los poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa con el fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad.

Lo anterior, nos lleva a realizar acciones en pro de mejorar el ejercicio de los derechos humanos de los capitalinos, así como ser los primeros en respetar el marco normativo que tienda a mejorar y garantizar las acciones que garanticen los derechos fundamentales de los ciudadanos. En este sentido, la seguridad y salvaguarda de la integridad de quienes viven en la Ciudad y en este caso en



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

concreto en la colonia Hogar y Redención, se cubre solo con el correcto funcionamiento de las instituciones creadas para tal finalidad, en ese caso, del C5.

**QUINTO.-** Que el artículo 21 Constitucional establece claramente que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los municipios y alcaldías. También puntualiza que la función de proveer seguridad pública comprende la prevención de los delitos.

**SEXTO.-** Que el Manual Administrativo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, establece que su misión es **“garantizar un sistema de información integral** para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, **seguridad pública**, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la atención a la ciudadanía y la captación de eventos a través de un **centro integral de monitoreo**, herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados”

**SÉPTIMO.-** Que el Manual Administrativo del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México establece dentro de sus atribuciones las siguientes: Establecer acciones y estrategias para la operación del centro integral de videomonitoreo y **Administrar** y operar su **infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga.**

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos **101 del Reglamento del Congreso** de la Ciudad de México, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:



PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** SE SOLICITA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CDMX (C5) MAESTRO JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, QUE INSTALE LAS SIGUIENTES CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COLONIA HOGAR Y REDENCIÓN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE CONTAR CON VIDEO MONITOREO DE LA ZONA E INHIBIR Y COMBATIR LA CRECIENTE COMISIÓN DE DELITOS:

- A).- ESQUINA SURESTE DE PRIVADA NIÑOS HÉROES Y CALLE JOSÉ CAMARILLO;
- B).- ESQUINA NORTE DE LA CALLE MARIO MORENO Y CALLE JOSÉ CAMARILLO;
- C).- BARRANCA RIO MIXCOAC (ENTRE EL PUENTE DE CERRADA NIÑOS HÉROES Y EL PUENTE DE LA CALLE JOSÉ CAMARILLO);
- D).- ESQUINA NORESTE DE LA CALLE MARIO MORENO Y PROLONGACIÓN GUERRERO; Y
- E).- ESQUINA DE LA CALLE 27 Y CALLE MARIO MORENO.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 7 días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo

---